

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 40

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-08-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
109,482.32, IMPUTABLE AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO,
PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12814

Publicada el: 18-11-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.335

Rollo: 51

Posición: 1781

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nº 12.814

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 40 de 11 de Agosto de 1955, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Gobierno y Justicia
Resolución Nº 71-Bis de 2 de Junio de 1955, por la cual se reconoce la existencia legal de un partido político nacional.
Resuelto Nº 211 de 10 de Abril de 1954, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Sección Diplomática y Consular
Resolución Nº 1843 de 5 de Abril de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 154 de 22 de Mayo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Secretaría del Ministerio
Resuelto Nº 622 de 17 de Noviembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.
Resuelto Nº 623 de 17 de Noviembre de 1954, por el cual se informa a una maestra que puede volver a ocupar su cargo.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 272 y 274 de 18 de Mayo de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resueltos Nos. 1326, 1327 y 1428 de 13 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 40
(DE 11 DE AGOSTO DE 1955)

"por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 109,482.32 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y dos balboas con treinta y dos centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública".

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 109,482.32 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y dos balboas con treinta y dos centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/. 109,482.32 (ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y dos balboas con treinta y dos centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, el cual se requiere para pagar cuentas de vigencias expiradas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos

Los Comisionados,

José Arosemena G.

Carlos Arrocha B.

Carlos Uribe.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE LA EXISTENCIA LEGAL DE UN PARTIDO POLITICO NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 71 BIS

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 71 Bis.—Panamá, 2 de Junio de 1955.

El señor Leo A. González, en su condición de Presidente del Partido Liberal Nacional, ha pedido al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que reconozca la existencia legal de dicho Partido.

Con su solicitud ha presentado un certificado del señor Ernesto J. Nicolau, Director del Archivo Nacional, expedido el día 26 de Mayo próximo pasado, en el cual consta que en el libro de actas del Jurado Nacional de Elecciones, que se guarda en su oficina, al folio 205, aparece el acta de la sesión celebrada el 31 de Mayo de 1952, por esa corporación electoral; que en la misma sesión fue aprobado el escrutinio de los votos emitidos en las elecciones efectuadas el 11 de mayo de 1952, para Presidente y Vice-Presidente de la República, y que, según los datos oficiales suministrados por los escrutadores nombrados al efecto, el Partido Liberal depositó en esas elecciones la cantidad de 54,659 votos válidos.

Se ha probado que el Partido Liberal Nacional